

XI Congreso de Administración del Centro de la República. VII Congreso de Ciencias Económicas del. Instituto Académico Pedagógico de Ciencias Sociales de la UNVM, Villa María, 2022.

Las ferias de productos agroecológicos como manifestación de otras economías: Economía Social Solidaria y Economía Popular Solidaria.

Ricci, María Beatriz, Revol, María Inés y Karen Celeste Miculka.

Cita:

Ricci, María Beatriz, Revol, María Inés y Karen Celeste Miculka (2022). *Las ferias de productos agroecológicos como manifestación de otras economías: Economía Social Solidaria y Economía Popular Solidaria. XI Congreso de Administración del Centro de la República. VII Congreso de Ciencias Económicas del. Instituto Académico Pedagógico de Ciencias Sociales de la UNVM, Villa María.*

Dirección estable:

<https://www.aacademica.org/xi.congreso.de.administracion.del.centro.de.la.republica.vii.congreso.de.ciencias.economicas.del/121>

ARK: <https://n2t.net/ark:/13683/er0M/hbe>



Esta obra está bajo una licencia de Creative Commons.

Para ver una copia de esta licencia, visite

<https://creativecommons.org/licenses/by-nc-nd/4.0/deed.es>.

Acta Académica es un proyecto académico sin fines de lucro enmarcado en la iniciativa de acceso abierto. Acta Académica fue creado para facilitar a investigadores de todo el mundo el compartir su producción académica. Para crear un perfil gratuitamente o acceder a otros trabajos visite: <https://www.aacademica.org>.



Las ferias de productos agroecológicos como manifestación de otras economías: Economía Social Solidaria y Economía Popular Solidaria

Eje temático: 11 - Responsabilidad Social Empresarial, Negocios Inclusivos y Organizaciones Sociales. Las nuevas formas de gestionar.

RICCI, María Beatriz (autora y expositora)

Dependencia: Facultad de Ciencias de la Administración – CRUC IUA UNDEF.
Dirección; Av Fuerza Aérea Km 6,5. Córdoba. Argentina.

E-Mail: mbricci@iua.edu.ar

REVOL, María Inés (autora y expositora)

Dependencia: Facultad de Ciencias de la Administración – CRUC IUA UNDEF.
Dirección; Av Fuerza Aérea Km 6,5. Córdoba. Argentina.

E-Mail: mrevol@iua.edu.ar

MICULKA, Karen Celeste (autora y expositora)

Dependencia: Facultad de Ciencias de la Administración – CRUC IUA UNDEF.
Dirección; Av Fuerza Aérea Km 6,5. Córdoba. Argentina.

E-Mail: kmiculka677@alumnos.iua.edu.ar

PONENCIA

Introducción

La expresión “economía social y solidaria” hace referencia a un espacio común a las experiencias históricas del cooperativismo y mutualismo, así como a las nuevas formas organizativas de hacer economía. Abarca una diversidad de experiencias, organizaciones y emprendimientos que tienen características distintivas entre sí, y poseen una matriz identitaria de atributos compartidos, entre los que se destaca el desarrollo de actividades



económicas con una definida finalidad social, como el mejoramiento de las condiciones, ambiente y calidad de vida de sus propios miembros, de algún sector de la sociedad o de la comunidad en un sentido más amplio. Implica también, elementos de carácter asociativo y gestión democrática en un contexto de autonomía tanto del sector privado lucrativo como del Estado.

Finalmente, se puede definir a la *economía social solidaria* como un modo de hacer economía en función de construir conscientemente, desde la sociedad y el Estado, una sociedad centrada en lazos solidarios, organizando de manera asociada y cooperativa la producción, distribución, circulación y consumo de bienes y servicios, no en base al motivo de lucro privado sino a la resolución de las necesidades (Coraggio, 2020).

En la economía social y solidaria, las actividades se desarrollan buscando condiciones de vida de alta calidad para todas las personas que en ella participan, sus familiares y comunidades, en colaboración con otras comunidades para resolver las necesidades materiales a la vez que estableciendo lazos sociales fraternales y solidarios. Por otro lado, se asume con responsabilidad el manejo de los recursos naturales y el respeto a las generaciones futuras, consolidando vínculos sociales armónicos y duraderos entre comunidades (Coraggio, 2020).

En tanto, la *economía popular solidaria* se refiere a las organizaciones, redes, asociaciones de emprendimientos mercantiles y no mercantiles de la Economía Popular, que están encastradas socialmente por una diversidad de relaciones de solidaridad. Estas pueden ser intra-organización (trabajo doméstico de reproducción, emprendimientos mercantiles familiares, comunidades primarias, cooperativas, mutuales, sindicatos, clubes de barrio) o bien entre organizaciones (comercio justo, etc.) (Coraggio, 2020).

El modo de hacer economía a partir de los sujetos de la Economía Popular consiste en el desarrollo de relaciones sociales solidarias, integraciones económicas cooperativas y complementarias entre familias, comunidades o emprendimientos para, por ejemplo: abastecerse juntos, producir y/o vender juntos, generar y compartir espacios públicos (ferias), formar cooperativas y mutuales, recuperar conjuntamente una empresa fallida,



asociarse para defender los derechos del trabajador o luchar contra políticas empobrecedoras (ej: tarifazos) (Coraggio, 2020).

En la Argentina y otros países de América Latina como Ecuador, Venezuela, Bolivia y Paraguay, existe en los últimos años, una notable presencia del debate sobre la economía social, instalado en las políticas públicas, incorporando programas y proyectos destinados a promover emprendimientos socioeconómicos. Este resurgimiento del debate y de las políticas públicas sobre la economía social solidaria, tiene un antecedente de iniciativas socioeconómicas autónomas de los sectores populares y sus organizaciones de apoyo, como respuesta social a los crecientes niveles de pobreza, exclusión social y precariedad laboral del mundo actual, sumado a la globalización neoliberal.

Las políticas señaladas han impuesto la necesidad de adaptarse a los cambios cada vez más contradictorios del entorno, de manera tal que, la economía social solidaria constituye hoy una de las referencias en la construcción de alternativas económicas al modelo actual. Esas iniciativas sociales han impulsado emprendimientos socioeconómicos como opciones de trabajo, ingresos y búsqueda de mejorar la calidad de vida de sus comunidades de pertenencia (Pastore, 2010).

Marco metodológico

La información vertida en este trabajo proviene del marco conceptual que se elaboró para el proyecto de investigación que se desarrolla en equipo en el IUA - UNDEF. Para lograrlo se realizó una investigación secundaria que identificó un número importante de artículos científicos a los que se le aplicó el análisis documental.

Como resultado se han relevado artículos científicos de referentes en el tema y bien categorizados a los fines de contar con información de calidad y en abundancia. Las técnicas documentales han consistido en la identificación, recogida y análisis de documentos relacionados con el objeto de estudio.

Se comenzó usando palabras claves en las búsquedas simples en las bases de datos en science direct, scielo, latindex, dialnet scimago; y a partir de la lectura de su abstract,



introducción, conclusiones, antecedentes de los autores, año y categoría de la publicación, se hizo una selección de lo más significativo para su uso de acuerdo a los objetivos de la investigación. Luego se realizó el fichaje de los artículos de interés. Posteriormente se procedió a leer en forma pormenorizada los papers que resultaron seleccionados por su valor relacionado al estudio. A partir de allí se sistematizó la información de modo tal de poder con palabras propias de los investigadores, elaborar una síntesis, teniendo siempre en mente la descripción de la problemática a los fines de no perder la naturaleza de un marco conceptual, el cual explica de alguna forma el problema.

Se tuvo muy en cuenta y en todo momento, la alineación metodológica, intentando volver a la lectura concienzuda del objetivo general y de los objetivos específicos, cada vez que fuera necesaria para controlar no irse de la ruta trazada por el diseño del proyecto.

Desarrollo

Explicación del desarrollo de la ESS y la EPS en el tiempo

Los inicios de la economía social se remontan a la primera mitad del siglo XIX con la Revolución Industrial, la cual ocasionó efectos sociales de impacto negativo; en consecuencia, surgen experiencias de cooperativismo, mutualismo y asociacionismo socioeconómico (Pastore, 2010). Por su parte, Richer y Bastidas (2001) señalan que la economía social no solo es designada por estas organizaciones, sino también por un nuevo enfoque que busca integrar la problemática social al estudio de la economía.

En Argentina, la economía social tiene sus inicios recién a fines del siglo XIX y se extiende hasta el comienzo del siglo XX tanto en asociacionismo como cooperativismo (Pastore, 2010). Sin embargo, a partir de la década de 1940, el cooperativismo y el mutualismo pierden fuerzas al no adaptarse a las nuevas condiciones que presenta el Estado social y a la expansión del mercado.

Es decir, existen ciertos procesos que transforman a la economía, a los que Pastore (2010) identifica como “los procesos de globalización y regionalización económica, a la creciente revolución tecnológica y comunicacional, a la crisis del Estado de bienestar o a la profunda transformación de la “sociedad salarial”” (p.49).

Luego, surge en Argentina una nueva economía social, la solidaria (ESS), en respuesta de los sectores populares que buscan hacer frente a los crecientes niveles de pobreza, la



exclusión social y la imposibilidad al acceso de un trabajo apropiado y condiciones de vida digna. Para Coraggio (2015) la ESS tiene dos significados que se complementan, por un lado, “es un sistema económico cuyo funcionamiento asegura la base material integrada a una sociedad justa y equilibrada” y, por otro lado, “es un proyecto de acción colectiva...dirigido a contrarrestar las tendencias socialmente negativas del sistema existente” (p.4).

Luego de la crisis de 2001 da inicio las manifestaciones concretas de Economía Popular (EP) para referirse al sector informal presente en la economía (Chena, 2018). En el mismo se incluyen a los trabajadores asalariados precarizados y los emprendimientos constituidos de forma individual, familiar o comunitariamente asociada. Posteriormente, se incorporan a la definición de EP a las personas que no pueden acceder a un trabajo permanente, a los trabajadores ocasionales, a los desocupados y los trabajadores domésticos (Coraggio, 2018).

Las actividades desarrolladas en la EP se orientan en satisfacer las necesidades de las personas, y no solo debe considerarse como una fuente de empleo y de recursos de una economía sino como un potencial para el desarrollo de una sociedad más solidaria. Tal es el caso de algunos países de latinoamérica, como Chile y Perú, donde la EP es comprendida por iniciativas familiares y organizaciones económicas populares, por ejemplo, grupo de compras, talleres de producción, etc (Richer y Bastidas, 2001). En Argentina, esta nueva economía se visualiza, entre otros, en las ferias populares de productos agroecológicos.

Por último, surge la Economía Popular Solidaria (EPS), que siguiendo el pensamiento de Coraggio (2018), la misma se refiere “a la presencia de relaciones de mutuo reconocimiento, cooperación, reciprocidad, complementariedad programada, tanto internamente (micro) como entre las organizaciones de la Economía Popular (meso)” (p.9).

Así pues, tanto la ESS como la EPS, “responden principalmente a una demanda provocada por la crisis de las capacidades del sistema económico para integrar la sociedad” (Coraggio, 2015), es decir, ambas buscan incluir a los sectores desprotegidos bajo ciertos valores, a saber, la solidaridad, la equidad, sostenibilidad, participación, cooperación y compromiso.



El papel del Estado y el de la sociedad civil en la construcción de estas otras economías

La Economía Social Solidaria, como describe Coraggio (2020) se basa en la construcción consciente de un sistema económico donde se reconocen las necesidades de los demás y todos contribuyen a la resolución de las mismas, organizado a través de relaciones sociales de producción e intercambio justo, la reciprocidad, la competencia cooperativa, la emulación, la asociación y el reconocimiento del otro como par, sin renunciar a los intereses personales legítimos. También se busca por medio de la responsabilidad, centrado en el respeto de la ética a partir del cuidado de los equilibrios medioambientales.

Implica una sociedad que determina a qué economía aspira y orienta las instituciones en esa dirección de transformación, pretende definir un modelo de manera colectiva y reflexivamente, especificando cual es la mejor sociedad y la mejor economía posible en cada situación concreta. Por lo tanto, demanda una transformación en la organización del Estado, de sus políticas públicas, respetando, promoviendo la interlocución y colaboración de actores sociales colectivos (la sociedad civil organizada) en un sistema de representación democrática participativa, que evite relaciones de dependencia, afirme la autonomía y un grado significativo de autarquía de las organizaciones económicas autogestionadas por sus trabajadores.

El mismo autor además plantea que el desarrollo de una Economía Popular Solidaria no debe ser autocentrado, no se puede construir otra economía sin transformar la Economía Popular realmente existente, propia del sistema capitalista. Los agentes del Estado o de la sociedad civil intervienen coherentemente en la promoción y sostenibilidad de actividades de la economía popular, desarrollando diversos tipos y niveles de relaciones de solidaridad entre los elementos microsocioeconómicos.

Se llega así a la necesidad objetiva de intervenir colectivamente sobre el contexto inmediato, mesosocioeconómico, creando subsistemas de producción y reproducción, mercados sociales, desarrollando instituciones como la moneda social, internalizando los núcleos de innovación tecnológica, aumentando los grados de autosuficiencia y dinamismo de la Economía Popular. Por este motivo se gana grados de autonomía, haciendo menos necesaria la intervención externa, pero nada de esto implica que deba ser



exclusivamente local, pudiendo participar en redes interlocales e internacionales. Asimismo, debe expandir las formas cooperativas y mutualistas, pero también desarrollar sus propios centros tecnológicos, sistematizando y compartiendo los conocimientos prácticos adquiridos.

Desde el punto de vista de Hespanha y Santos (como citó Sanz Abad, 2019) la relación con el Estado en la economía social y solidaria se caracteriza por una gestión mucho menos determinada, los individuos que se involucran en la actividad tienen un papel fundamental.

La manifestación de otras economías como se puede reconocer una nueva economía social o economía solidaria, surgen de la acción y de las estrategias de organizaciones colectivas que desarrollan a la economía como respuesta social a los dilemas relacionados con los problemas estructurales de integración social. Tienen como principal horizonte de acción su finalidad social, su arraigo en comunidades territoriales, su forma de gestión autónoma, democrática y la sustentabilidad integral ya sea económica, social, ambiental e intergeneracional (Pastore, 2010).

Como manifiesta Bordagaray et al. (2021) el Estado como garante de derechos humanos (económicos y sociales), debería implementar estrategias accesibles de fácil acceso y en igualdad de condiciones para las políticas que fomentan y apoyan a las organizaciones. De modo que se consiga un avance en diseños estratégicos de la política económica, y no sólo social, que sea inclusiva para que también la propia economía nacional florezca con la incorporación de formas de producción local, sustentable y sostenible.

Mediante la implementación de políticas públicas, el Estado tiene un rol fundamental a la hora de potenciar, fomentar, cuidar y acompañar a las organizaciones que ponen el valor de la vida por sobre el mercado, pero está fallando en sus esfuerzos. Los gobiernos nacionales y locales están dejando que un sector muy grande de la sociedad, con familias enteras, se le vulneren sus derechos. Deja a un gran espectro de la sociedad por fuera de la economía, marginalizada por no encajar dentro de las lógicas tradicionales.

Para poder acceder a políticas públicas que promocionen otras economías, uno de los requisitos que establece el Estado es la formalización de las organizaciones. Las mismas



se deben constituir como persona jurídica o forma legal comercial apta. Por lo tanto, requiere un exceso en requisitos y un desconocimiento de la realidad social, que condiciona el acceso a derechos y, para algunas de las organizaciones como en el caso de la Feria Agroecológica, vulnera tanto sus principios como su posicionamiento político.

La promoción de economías alternativas a través de políticas públicas y de su legislación, supone el acercamiento a las organizaciones comunitarias, cooperativas y de toda experiencia autogestiva a los fines de incentivar y potenciar este tipo de trabajo.

Así mismo distintas formas organizadas que se comprenden economía social y solidaria, economía popular, eligen a las cooperativas, asociaciones civiles y fundaciones como herramientas legales, ya que estas personerías jurídicas son las que más representan a su forma organizativa. Estos tipos societarios tienen como principios la búsqueda de otros fines distintos al lucro como: la solidaridad, equidad, cooperación, propiedad colectiva de los bienes, democracia, compromiso con el entorno y algunos comparten el horizonte de construir otra economía libre de opresiones.

Ferias de productos agroecológicos

Las ferias de productos agroecológicos nacen con el objetivo de generar un espacio de comercialización alternativo de desarrollo, con principios éticos y solidarios en cuanto a la producción, distribución y consumo donde este último sea responsable, para favorecer el ambiente y la salud y todas las partes intervinientes.

Tres de los aspectos principales de este tipo de mercado son los aportes que generan a nivel social, económico y ambiental. En la agricultura actual se privilegia la exportación y los monocultivos; se alienta la lógica de la ganancia, la competencia, la cantidad sobre la calidad, la visión de corto plazo; mientras, se subestiman los impactos de destruir la agricultura y la biodiversidad, contaminar la tierra y el agua, provocando enfermedad y muerte por el uso de agrotóxicos. (Chérrez et al. 2007, 4–5)

En cambio, en las ferias agroecológicas se tienen como objetivo los conceptos de soberanía alimentaria, economía solidaria, consumo responsable, cuidado del medio ambiente y comercio justo, ya que buscan ser un instrumento de aporte al desarrollo con



un enfoque más humano, que pretende vencer las desigualdades generadas por el comercio convencional.

Crean lazos directos y les dan importancia a nuevos modelos en la producción de alimentos saludables con agregado de valor. Se respeta el trabajo familiar campesino y se comparten espacios culturales, de tradición, sabiduría y conocimiento ancestral, medicina y gastronomía andina.

Por un lado, se encuentran como ofertantes productores de la agricultura familiar campesina y emprendedora de la Economía Social, vendiendo sus productos agroecológicos u orgánicos de manera directa, en estos espacios los productores tienen una forma alternativa para ofrecer sus productos directamente a los consumidores, eliminando la cruel intermediación, que maltrata al productor y desvaloriza su producto, creando “esquemas de circuitos cortos, debido a la reducción de la distancia geográfica y económica entre los actores de la cadena” (Cepal 2016, 104), es decir sin intermediarios.

Estos “circuitos cortos” que surgen de las ferias, aportan a la construcción de soberanía alimentaria al generar alimentos cuya producción no proviene de monocultivo, ni del abuso de agroquímicos; inversamente, es una producción que respeta la relación del ser humano y los recursos naturales y reduce las cadenas de comercialización, al acercar al consumidor responsable con los productores.

En el sistema tradicional de comercialización el productor no recibe el precio justo por su producción. La mayor parte de las ganancias dentro de la cadena se la llevan intermediarios, elevando constantemente los precios de los productos alimenticios, incrementando de esta manera las brechas de desigualdad, pobreza y exclusión.

Por otra parte, tenemos a los consumidores. Según Cortina (2002, 123) define al consumidor como “un agente social que toma sus decisiones de manera racional, aislada, perfectamente informado de las posibles alternativas y consecuencias, siendo dueño exclusivo de las circunstancias de las que puede depender su decisión de consumo”

Conclusiones

Las llamadas “otras economías” han crecido a paso agigantado en los últimos años, despertando cada vez mayor interés a nivel académico y en el ámbito de la investigación



científica. Dadas las características que va tomando la economía nacional, el mercado del trabajo se modifica y este tipo de respuesta se convierte en necesaria, de allí el interés del equipo por abordarla.

Se entiende por lo desarrollado en este trabajo, que las ferias de productos agroecológicos comparten la naturaleza de ambas economías, tanto la Economía Social Solidaria como la Economía Popular Solidaria. Pues las mismas se organizan en torno a un objetivo de sustentación de vida de sus componentes, pero al mismo tiempo de cuidado del futuro del ecosistema y de ayuda mutua solidaria, de integración social.

Además, decimos que participan de la naturaleza de ambas economías, la ESS y la EPS, pues como espacio de intercambio y trabajo son iniciativas socioeconómicas en donde, ya sea de modo formal o informal, desarrollan su actividad e involucran grupos vinculados por relaciones de parentesco o afinidad, los que tienen como objetivo, la reproducción ampliada de la vida de los miembros del grupo, constituyen su medio de vida. Por otra parte, de la posibilidad de acceder a medios y del modo de uso que se haga de ellos, depende la calidad de vida de los miembros, en el presente y futuro.

Bibliografía

- Bordagaray S., Bustos Moreschi C., et al. (2021). Fundación para el Desarrollo de Políticas Sustentables. Otras economías: la autogestión desde una perspectiva de la sostenibilidad de la vida. 78-83. https://fundeps.org/otras-economias-autogestion/?gclid=EA1aIQobChMIq-Xew_2R-QIVDTGRCh18cwlZEAAyAAEgLUz_D_BwE
- CEPAL (2016). Encadenamientos productivos y circuitos cortos: innovaciones en esquemas de producción y comercialización para la agricultura familiar. Análisis de la experiencia internacional y latinoamericana. Santiago: Naciones Unidas – CEPAL. <https://www.cepal.org/es/publicaciones/40688-encadenamientosproductivos-circuitos-cortos-innovaciones-esquemas-produccion>



- Chérrez, C., Bravo, E., Donoso, A., y Corral, J., eds. (2007). *La Cosecha Perversa El debilitamiento de la Soberanía Alimentaria del Ecuador por las Políticas de Mercado. La Deuda Social-Ecológica de las Instituciones Financieras Internacionales*. Quito: Acción Ecológica.
- Coraggio, J. L. (2020) Economía Social y Economía Popular: Conceptos básicos. Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social y Ministerio de Desarrollo Productivo. Argentina.
<https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/coraggio.pdf>
- Coraggio, J. L. (2018). Potenciar la Economía Popular Solidaria: una respuesta al neoliberalismo. *Otra Economía*, 11(20), 4-18.
<https://www.revistaotraeconomia.org/index.php/otraeconomia/article/view/1477>
- Coraggio, J. L. (2015). La economía Social y Solidaria (ESS): Niveles y alcances de acción de sus actores. (Inédito). <https://www.coraggioeconomia.org/>
- Chena, P. I. (2018) La economía popular y sus relaciones determinantes (2018) *Cuadernos de la Facultad de Humanidades y Cs. Sociales | UNJu*, N° 53: 205-228, 2018, <http://www.scielo.org.ar/pdf/cfhycs/n53/n53a09.pdf>
- Cortina, A. (2002). *Por una ética del consumo: La ciudadanía del consumidor en un Mundo Global*. Madrid: Santillana.
- Pastore, R. E. (2010). Un panorama del resurgimiento de la economía social y solidaria en la Argentina. *Revista de ciencias sociales*, 2(18), 47-74.
<http://ridaa.unq.edu.ar/handle/20.500.11807/1497>
- Richer, M., y Bastidas, O. (2001). Economía social y economía solidaria: intento de definición. *Cayapa Revista Venezolana de Economía Social*, 1(1), 0.
<https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=62210102>
- Sanz Abad, J. (2019). Economía social y solidaria, emprendimiento social y economía popular en la sociedad post-crisis. *Revista de Antropología Social*, 28(2), 205-226. <https://doi.org/10.5209/raso.65612>